AÑO 1973.—NUMERO 10 LUNES, 22 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

144

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado, en sesión plenaria celebrada el día 27 de diciembre próximo pasado, el presupuesto extraordinario formado para financiar la aportación municipal a las obras de emisario y colectores de saneamiento del río Eresma, cuyo anteproyecto previo fue objeto de aprobación el 27 de octubre pasado y de exposición pública en el B. O. de esta provincia del día 8 de noviembre, se hace público que el expediente completo de dicho presupuesto queda de manifiesto, en la Intervención municipal de este Ayuntamiento, durante el período de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones que se considerasen oportunas, todo ello con arreglo al artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el 698 de la Ley de Régimen Local vigente.

Segovia, 16 de enero de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

62

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Se hace público que el tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión, en propiedad, de tres plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de este Ayuntamiento estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel, y como suplente don Maximiliano Fernández García, Teniente de Alcalde.

Vocales: Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia, y como suplente el Letrado sustituto don Javier Pérez de Mendoza; Ilmo. señor don Pablo - Miguel Núñez Motos, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Julio Pérez Fresno, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente don Hernán Cortés Peláez; don Jacinto Casas Rodríguez, Secretario general interino de la Corporación, y, en su defecto, don Luis de Pablos Alvaro, Subjefe de Negociado del Ayuntamiento.

Secretario: El Subjefe de Negociado don Luis de Pablos Alvaro, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario general interino de la Corporación.

Todo ello se hace en cumplimiento de la base 8.ª de las de la convocatoria citada, publicada en el B. O. de la provincia de 28 de junio de 1972.

Asimismo, se hace saber que el 5 de febrero de 1973, a las once de la mañana, en el despacho de la Alcaldía, tendrá lugar el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas para cubrir las citadas plazas, y el 21 de febrero próximo, a las cinco de la tarde, darán comienzo, en la Casa Consistorial, los ejercicios de examen correspondientes a la misma, para lo cual quedan citados, por el presente anuncio, los aspirantes indicados.

Segovia, 8 de enero de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

92

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 741, de Segovia

Próximo a efectuarse el alistamiento del reemplazo de 1973 y revisiones de los agregados al mismo, y con arreglo a cuanto determina el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se tendrá en cuenta por los Ayuntamientos de esta provincia lo siguiente:

Las operaciones correspondientes a la fase de alistamiento en territorio nacional se verificarán en los períodos siguientes:

1.º Formación de las listas anuales.
2.º Rectificación.
3.º Cierre del alistamiento.
4.º Clasificación provisional (artículo 66 del vigente Reglamento).

El alistamiento comprenderá a todos los mozos no insertos en la Matrícula Naval, nacidos desde el 1 de mayo de 1952 al 30 de junio de 1953, teniendo en cuenta, a este fin, lo que disponen los artículos 51 y 67.

Durante los primeros veinte días del mes de enero se formarán en cada Ayuntamiento las listas, tomando como base las inscripciones, las declaraciones de los interesados, las relaciones de los Registros Civiles y, si fuera

preciso, los datos de los padrones municipales y registros parroquiales. (Artículo 70).

La formación de las listas se llevará a efecto por las Juntas Municipales de Reclutamiento, de acuerdo con el artículo 71.

Las Juntas Municipales de Reclutamiento se constituirán como determina el artículo 45.

Constituida la Junta Municipal de Reclutamiento en sesión pública, se empezará por clasificar las inscripciones por riguroso orden alfabético de apellidos. A continuación, por el mismo orden, se relacionarán los mozos que figuren en las relaciones facilitadas por los Registros Civiles y los de los registros parroquiales, si es preciso. Estas relaciones y a la vista de los padrones municipales, si es necesario, se contrastarán con las inscripciones para formular una relación única, teniendo en cuenta después los que deban ser excluidos, según determina el artículo 72.

Formadas las listas, por riguroso orden alfabético de apellidos y nombre, se fijarán en el tablón de anuncios, el día 21 de enero, copias autorizadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente de la Junta, cuidando de que queden expuestas hasta finalizar el mes, a fin de que puedan ser comprobados por los interesados todos los datos de identificación.

En dichas listas, además de los nombres, figurará el lugar y fecha de nacimiento y su domicilio actual. (Artículo 74).

Terminada la formación de las listas, las Juntas Municipales de Reclutamiento procederán, en el plazo comprendido entre el 1 y el 10 de febrero, a practicar las operaciones de rectificación. (Artículo 75).

Una vez efectuadas las exclusiones, como detalla el artículo 78, las listas rectificadas se expondrán, en lugar bien visible, durante el plazo comprendido entre el 22 y el 26 de febrero. (Artículo 80).

Se tendrá en cuenta, en relación con competencia de alistamiento, lo que determinan los artículos 81, 82 y 83.

El último día del mes de febrero se reunirán las Juntas Municipales de Reclutamiento, en sesión pública, para cerrar definitivamente las listas, oyendo y fallando en el acto cuantas reclamaciones se produzcan. (Artículo 84).

Las listas se confeccionarán con arreglo a lo que determinan los artículos 85 y 86, y quedarán expuestas por espacio de ocho días. (Artículo 87).

Estas listas, una vez transcurridas las fechas de exposición, se mandarán, sin pérdida de tiempo, a esta Junta de Clasificación y Revisión para facilitar las operaciones preparatorias de revisión, sin que acompañen estas relaciones el acta de clasificación y expedientes, que en fecha 1 de mayo habrá de enviarse. (Artículo 204).

Una vez cerrado el alistamiento se verificará, por las Juntas Municipales de Reclutamiento, la clasificación provisional de los mozos alistados. Comenzará, en todos los Ayuntamientos, el segundo domingo de marzo, teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 88 a 109.

El día 25 de abril, terminadas las operaciones correspondientes, la Junta Municipal de Reclutamiento fallará y clasificará a los mozos en los siguientes grupos:

1.° Apto para el contingente.

2.° No apto para el Servicio Militar, por padecer enfermedad, defecto físico o psíquico determinado en el cuadro médico de exclusiones.

3.° Solicitantes de prórroga de 1.ª clase.

4.° Propuestos para ser excluidos por diferentes causas.

5.° Prófugos.

El personal alistado que, documentalmente, demuestre haber cumplido el Servicio Militar, no figurará en los grupos anteriores. (Artículo 110).

El artículo 113 dispone que los mozos de reempla anteriores sujetos a revisión la pasen solamente ante Juntas de Clasificación y Revisión, portando los Ayun mientos los datos que soliciten aquellas Juntas para fa litar la clasificación.

Si algún mozo, excluido temporalmente por pade defecto físico o psíquico, se considerara varón útil p el Servicio antes de pasar la revisión que le correspon podrá solicitar de la Junta Municipal de Reclutamien sea reconocido en el período de clasificación provision Si, como resultado de este reconocimiento, se dictami se por el médico haber desaparecido las causas de exc sión, el Ayuntamiento lo comunicará a la Junta de Cla ficación y Revisión para que no sea ya citado a sesi

Igualmente, los que renuncien a la prórroga de clase, lo comunicarán a la Junta de Clasificación y Re sión, por mediación del Ayuntamiento, precisamente el período de clasificación provisional.

A todo el personal alistado, sin excepción, se le ab rá filiación básica de alistamiento, en ejemplar cuadrup cado, reglamentario, según normas remitidas a los Ayu tamientos, y dorso del mismo ejemplar de filiación.

Por todos los Ayuntamientos deberá darse el exacto cumplimiento a cuanto determina la Ley Gener del Servicio Militar y al Reglamento para su aplicació

CALENDARIO DE SESIONES

Día 15 de mayo, a las once horas, Partido de Cuélla

Día 22 de mayo, a las once horas, Partido de Riaza.

Día 29 de mayo, a las once horas, Partido de Sant María la Real de Nieva.

Día 5 de junio, a las once horas, Partido de Segovi

Día 12 de junio, a las once horas, Partido de Sepú veda.

Día 19 de junio, a las once horas, Segovia, capital.

Día 26 de junio, a las once horas, incidencias.

Segovia, 11 de enero de 1973.—El Teniente Coron Presidente, Fabriciano García Villagrán.

14

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVI

Administración de Impuestos Inmobiliario

ANUNCIO

La norma 2.ª de la Orden ministerial de 24 de febrer de 1966, dictada para la aplicación de lo dispuesto en l Ley 41/1964 de Reforma del Sistema Tributario, por l que se establece el nuevo régimen de exacción de la Con tribución Territorial Urbana, dispone que por los Dele gados de Hacienda, en sus respectivos ámbitos territoria les, se dicten acuerdos sobre la delimitación en cada un de las zonas afectadas por dicha Orden del Suelo sujet a esta contribución.

La Orden de 26 de febrero de 1970 determinó que to dos los términos municipales de Saldaña de Ayllón, Al dealengua de Santa María, Becerril, Fuente de Sant Cruz, El Negredo, Maderuelo, Languilla, Marazuela, Ve gafría, Fuentepiñel, Bercial, Grado del Pico, El Muyo Santibáñez de Ayllón, Madriguera, Montejo de la Veg de la Serrezuela, Cedillo de la Torre, Sequera de Fresno Valvieja, Cascajares, Riahuelas, Arahuetes, Montuenga Condado de Castilnovo, Domingo García y Nieva queda ría sujeto al nuevo régimen, dictándose el 13 de enero d 1973 el pertinente acuerdo por esta Delegación de Ha cienda, al que se acompaña el plano y la memoria co rrespondiente.

Por el presente se comunica a los contribuyentes in

esados que los referidos documentos se encuentran ex-estos en la Administración de Impuestos Inmobiliarios esta Delegación de Hacienda, durante las horas de cina.

Contra dicho acuerdo, los que se consideren afecta-s, podrán interponer recurso de reposición o reclama-n económico-administrativa, en los plazos de ocho días quince, respectivamente, contados desde la fecha en e expire el plazo de quince días de esta exposición al blico.

Segovia, 16 de enero de 1973.—El Administrador de puestos Inmobiliarios, Constancio Hernangómez.—Con-rme: El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

68

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 617/1966, de 20 de octubre, se somete a información íblica la petición de instalación de una línea de trans-orte de energía eléctrica trifásica, cuyas características incipales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan ravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sego-ia, con origen en la línea Otero-Segovia, propiedad de misma empresa, finalizando en un nuevo centro de ansformación a la altura del kilómetro 90 de la carre-ra Madrid-Segovia, por San Rafael.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléc-ica al transformador citado para el servicio de una fá-rica de transformación de madera.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longi-d, 962 metros; conductores de aluminio-acero de 54,59 ilímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas e vidrio y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 130.273 pesetas.

Relación de propietarios

PROPIETARIO	N.º poste	Clase terreno
xcmo. Ayto. de Segovia ...	1	Perdido.
Arroyo	—	Arroyo.
. Juan Tapia	2	Perdido.
. Bartolomé Herranz	3 y 4	Perdido.
. Julio Herranz...	—	Perdido.
xcmo. Ayto. de Segovia ...	5 a 9	Perdido.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado l proyecto de la instalación en esta Delegación Provin-ial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés La-una, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamacio-es, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo le treinta días, contados a partir del siguiente a la publi-ación de este anuncio.

Segovia, 10 de enero de 1973.—El Delegado provin-ial, Angel Lago Huertas.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de uera de la Capital que hayan de proceder a renovar su uscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace aber, por el presente anuncio, que sobre su importe rocede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto le amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

142

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

EDICTO

Notificación de depósito de tasación pericial

Mediante acuerdo de esta Comisaría de Aguas, de fecha 3 de mayo de 1967, se decretó la imposición de servidumbre de acueducto a favor del Ayuntamiento de Turégano (Segovia) para la conducción de agua a dicha localidad, sobre fincas en término de Caballar (Segovia).

El Ayuntamiento beneficiario de la servidumbre solicitó de esta Comisaría de Aguas la designación de un perito para que fijase el importe de la indemnización correspondiente a dicha servidumbre, al no haber convenido amistosamente tal importe, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 8 y 9 del Decreto de 19 de enero de 1934.

Efectuada la tasación pericial y no habiendo manifestado ninguno de los propietarios que a continuación se expresan su conformidad en recibir el importe de la misma, se ha procedido por el Ayuntamiento a depositarlo en la Caja General de Depósitos en forma individual por cada propietario, por lo que está facultado ya dicho Ayuntamiento para realizar las obras inherentes al acueducto.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios desconocidos o de domicilio ignorado, que se relacionan, advirtiéndoles que, dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de publicación en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan solicitar en esta Comisaría de Aguas la revisión de dicha tasación pericial, para su determinación contradictoria, con arreglo a lo dispuesto en la legislación de expropiación forzosa; pasado dicho plazo sin petición de revisión, se considerará que se conforman con la tasación pericial citada.

Valladolid, 15 de enero de 1973.—El Comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

Relación que se cita

Término: Caballar.—Nombre: Don Pascual Tejero Tapia.—Parcela: Número 13.—Tasación pericial total: 269 pesetas.

Término: Caballar.—Nombre: Don Lucas Martín Berrocal.—Parcela: Números 11 y 25.—Tasación pericial total: 652 pesetas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

109

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal, y accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Rafael de Andrés Paños, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José Carretero Vera y su esposa, doña Justina Herranz Fernández, vecinos de Segovia, sobre recla-

mación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas y que se describen a continuación:

1.º TERRENO.—En el barrio de Las Delicias, parroquia de San Lorenzo, en la calle de Anselmo Carretero, número 2; linda, por el frente o Suroeste, con calle de su situación y parcela segregada por don José Carretero; derecha, entrando, Norte, con la calle de Las Nieves y la de Anselmo Carretero, y espalda, Este, parcela segregada, propiedad de Inmobiliaria Nieves, S. A. Ocupa una superficie de dos mil doscientos noventa y seis metros cuadrados con setenta y cinco decímetros. Dentro de este perímetro existen cuatro edificios destinados a viviendas, dos alineados a la carretera de Boceguillas y dos en el interior de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2.459, libro 133, folio 179, finca 7.602, y la hipoteca en el folio 182 de los mismos libro y tomo. Tasada en dos millones quinentas mil pesetas.

2.º URBANA. — En Segovia, terreno en las afueras de San Lorenzo, al sitio titulado Las Erillas, con cobertizo y gallineros; mide una superficie de doce mil setecientos diecisiete metros cuadrados, y linda, a Oriente, carretera nacional 110, de Soria a Plasencia y con terreno propiedad de don Pedro Escorial, don Francisco Carretero y don Manuel González; Norte, con el río Ciguiñuela y camino y fuente de Las Nieves: Mediodía, calle de Las Nieves, parcela de don Pedro Escorial y fincas propiedad de don José Carretero, don Pedro Escorial, don Francisco Carretero y don Manuel González, y Poniente, de don José Carretero Vera. Se inscribió la hipoteca en el tomo 2.470, libro 140, folio 42, finca número 4.724. Tasada en ocho millones quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día dos de marzo próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y que es la fijada en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —acreditándolo en este caso—, el diez por ciento de los precios de tasación antes indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán las posturas que no cubran los tipos de valoración indicados, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a doce de enero de mil novecientos setenta y tres.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBAST

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta de resinas

El día 6 de febrero de este año, a las trece ho tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presid cia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistencia de un empleado del ramo de Montes y del cretario de la Corporación, que dará fe del acto, la basta del aprovechamiento de resinas del monte núm 92, de estos propios, denominado "El Pinar", durante año forestal 1973, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 13.964.

Sistema de resinación: "Pica de corteza estimulad

Tasación del aprovechamiento: 227.421 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

El pliego de condiciones facultativas que habrá de gir para la subasta y ejecución del aprovechamiento s el que esté vigente en la fecha de la celebración de subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario todas sus partes.

También existe el pliego de condiciones económic administrativas aprobado por la Corporación, los cual se encuentran expuestos al público, en la Secretaría Ayuntamiento, por espacio de diez días.

Los pliegos para optar a la subasta se admitirán en Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábil a partir de la publicación del presente edicto en el Bo tín Oficial de la provincia, desde las diez hasta las tre horas, hasta el anterior al señalado para la subasta.

El que resulte adjudicatario se obliga al pago de anu cios, reintegros, escrituras, derechos reales y cuantos tén relacionados con la subasta.

Los modelos de proposición serán los corrientes pa esta clase de subastas.

Si quedare desierta esta primera subasta se celebra la segunda, el día 15 de febrero, a la misma hora y idénticas condiciones.

Valdevacas de Montejo, a 8 de enero de 1973.— Alcalde, Gregorio Agraz.

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Subasta de resinas

El Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta p blica la enajenación del aprovechamiento de resinas los montes siguientes y año forestal 1972-73:

MONTE 176, "CERRO DE LA HORCA" (ALDEONSANCHO)

Número de pinos: A vida, 3.820. Sistema de resin ción, Hugues.

Tasación: 78.936 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Garantía provisional: 1.600 pesetas.

Definitiva: 6 por 100 sobre el precio de adjudicació

MONTE 222, "EL MONTE Y AGREGADOS" (VALDESIMONTE)

Número de pinos: 4.622. Sistema de resinación, Hu gues.

Tasación: 106.121 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Garantía provisional: 2.200 pesetas.

Definitiva: 6 por 100 sobre el precio de adjudicación

a apertura de pliegos dará comienzo a las doce ho- del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, ntar del siguiente al de la publicación de este anun- en el B. O. de la provincia, y todos ellos hábiles.

'resentación de proposiciones, hasta las trece horas día anterior que resulte para la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ... provincia ..., con residencia en la calle ..., número ..., en repre- ación ..., lo cual acredita con ..., titular del docu- to nacional de identidad número ..., en relación con ubasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo l B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para najenación del aprovechamiento de resinas del mon- úmero ... del Catálogo, se compromete a ejecutar, de cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento por la canti- de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respecti- pliegos de condiciones, de los cuales se halla ente- o.

Cantalejo, ... de ... de 1973.

(Firma del proponente.)

Cantalejo, a 12 de enero de 1973.—El Alcalde, Emilio narriego Monedero.

114

Ayuntamiento de Villeguillo

Subasta urgente de maderas

Desiertas la primera y segunda subastas de maderas monte de estos propios, y año forestal 1972-73, se uncia una tercera subasta, para el día 2 del próximo s de febrero, con la rebaja del 15 por 100 de su tasa- n, o sea, en la cantidad de 130.431,35 pesetas, admi- ndose proposiciones hasta las once cuarenta y cinco ras de dicho día y todos los días laborables hasta su ebración.

Para más detalles, ver anuncio publicado en el Boletín icial de la provincia número 140, de 22 de noviembre 1972.

Villeguillo, a 13 de enero de 1973.—El Alcalde, M. iranda.

118

Ayuntamiento de Perosillo

Anuncio de subasta de resinas

A los veintiún días hábiles de la inserción del presen- anuncio en el B. O. de la provincia o, en su caso, en del Estado, si éste es el último publicado, a las doce ras de su mañana, ante la mesa constituida en forma glamentaria, se celebrará en el Salón de actos de este yuntamiento la subasta pública de enajenación de pro- ctos resinosos del monte número 21 del Catálogo, co- espondiente al año forestal de 1972-73, bajo las carac- rísticas siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 1.950; sistema, ugues. A muerte, ninguno.

Tasación: 44.066 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación.

Pliego de condiciones: Las facultativas que han de re- para la subasta y enajenación de los productos lo se- n aquellas que se hallen en vigor al tiempo de la subas- y deberán ser aceptadas en todas sus partes por el judicatario, y el de condiciones económico-administra- vas aprobado por este Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de te Ayuntamiento, cerradas y reintegradas debidamente, odrán presentarse todos los días hábiles, en las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado o de la provincia, último que se publique, hasta el día señalado para la subasta.

Documentos que han de presentar: En sobre aparte, presentarán los siguientes documentos: a) Certificado profesional para poder adquirir productos resinosos; b) recibo provisional de haber constituido la fianza; c) documento nacional de identidad; d) carnet de empresa con responsabilidad o documento que acredite tenerlo solicitado; e) declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En cuanto a los que representen a terceras personas, documento notarial en forma.

Fianza provisional y definitiva: Será el 3 por 100 la provisional, y la definitiva la que regula el artículo 82 del Reglamento de Contratación. En metálico.

Forma y plazo de ingreso: El que resulte rematante y la adjudicación sea definitiva, dentro de los treinta días siguientes a su notificación, ingresará el 100 por 100 del importe de la subasta en las arcas municipales, salvo prórroga que pueda conceder el Ayuntamiento, previa instancia razonada, pero siempre con aval bancario que responda de los pagos.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, impuestos, escritura notarial, reintegros, pólizas de la MUNPAL, anuncios en el B. O. de la provincia y del Estado, radio y prensa, así como todo aquel que se relacione con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de subastas.

Perosillo, a 10 de enero de 1973.—El Alcalde.

115

Ayuntamiento de Sebúlcor

Subasta de resinas

Previamente autorizado, este Ayuntamiento anuncia la celebración de subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de propios, número 213 del Catálogo, titulado "Pinar del Monte y Los Navazos", correspondiente al año forestal 1972-73, de conformidad con los siguientes datos y condiciones:

Número de pinos a resinar: 12.096, a vida, y 1.330, a muerte.

Sistema de resinación: Hugues.

Tasación mínima: 385.912 pesetas.

Precio índice: 482.390 pesetas.

Garantía provisional: 11.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones facultativas: El vigente en la fecha de celebración de la subasta.

La licitación se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y de la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, más un sello mutual de 25 pesetas, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, en cuyos días y horas pueden examinarse, en la misma dependencia, los pliegos de condiciones.

Los proponentes presentarán a la mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; justificante que acredite hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial; carnet de empresa con responsabilidad, fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado y declaración en la que afirmen, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El pago del importe del aprovechamiento se hará efectivo por el adjudicatario en arcas municipales, dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva. No obstante lo anteriormente expuesto y a petición del interesado, el Ayuntamiento, si lo estima conveniente y siempre que el adjudicatario presente aval bancario que le garantice debidamente, podrá acordar fraccionamiento en el pago de referencia.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos de contrato, anuncios, reintegros, impuestos, presupuesto de tasas y cuantos sean necesarios efectuar en relación con el aprovechamiento de que se trata.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y disposiciones oficiales que sean de aplicación.

Sebúlcor, 13 de enero de 1973. — El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Sebúlcor en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 213 del Catálogo, se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

130

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Subasta de resinas

Durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y en horas de diez a trece, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para participar en la subasta del aprovechamiento de resinas de 6.622 pinos, a vida, por el sistema de resinación Hugues, del monte número 31, denominado "El Plantío y Las Quemadas", de los propios de este Municipio, durante la actual campaña 1972-73.

Tipo de licitación: 186.878 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Fianza provisional: 5.600 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de las mismas, y hora de las trece.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, acompañando en el mismo sobre justificante de haber constituido la fianza provisional y declaración firmada por el licitador en la que afirme, b[illegible] responsabilidad, no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si se concurriere en representación de otra persona o entidad, se acompañará, ad[illegible] poder notarial debidamente bastanteado.

Pliegos de condiciones: El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la licitación, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes. El pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación para esta licitación se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones, el undécimo día hábil siguiente de la fecha de celebración de la primera, a las trece horas, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ... y domiciliado en la calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., relativo a la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 31, denominado "El Plantío y Las Quemadas", de los propios del Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Lastras de Cuéllar, 13 de enero de 1973.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

El día 29 del presente mes de enero, y hora de las [illegible] de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la [illegible]cera subasta del aprovechamiento del fruto albar [illegible] monte de estos propios, bajo el tipo de tasación de nu[illegible] mil pesetas, debidamente autorizado por la Jefatura [illegible]vincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, y en las condiciones que figuran en el anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia número 127, del día 23 de octubre de 1972.

Fuente el Olmo de Iscar, 13 de enero de 1973.—El Alcalde, Felipe Alonso Alonso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ARMUÑA

Queda expuesto al público, en la Secretaaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, el censo de vehículos sujetos al pago del impuesto municipal de circulación referido al año en curso.

Armuña, a 16 de enero de 1973.—El Alcalde, Ciri[illegible] Manso.

83

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

EDICTO

ña Francisca Berzal Encinas solicita licencia para ar un despacho de pan en esta localidad, calle El número 5.

que se hace público, por el presente, para general imiento, al objeto de que cuantas personas se crean sadas puedan formular, durante quince días, las re- iciones que estimen oportunas.

ldealengua de Pedraza, a 11 de enero de 1973.—El de, Félix Moreno Moreno.

84

Ayuntamiento de Maderuelo

ANUNCIO

utorizado por el Servicio de Pesca Continental, Ca- Parques Nacionales, previa conformidad del Exce- simo señor Gobernador Civil de la provincia, el ve- don Herminio Martín González, en representación odos los socios del Coto de Caza privado SG-1-0070 G-1-0076, y monte de utilidad pública número 231, en este término municipal, para usar cebos envene- s "Urraquil", se hace público esta circunstancia pa- ie, transcurridos cinco días de la publicación de este cio en el B. O. de la provincia, y tres días más, po- hacer uso de esta autorización, previa la publicidad espondiente por medio de bandos y anuncios en este ino municipal y limítrofes.

Maderuelo, a 10 de enero de 1973.—El Alcalde, Pe- Bayo.

105

Ayuntamiento de Cabezuela

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza constituida, en día, por el contratista adjudicatario de las obras de enación, afirmado y pavimentación de varias calles de población, cuarta etapa, don Víctor Pastor López, no de esta villa de Cabezuela, queda de manifiesto al lico el expediente, en esta Secretaría municipal, du- e el plazo de quince días, al objeto de oír reclama- es.

Cabezuela, a 11 de enero de 1973.—El Alcalde, Faus- Gómez.

128

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Terminado y liquidado el aprovechamiento de made- n el monte número 9, lote único, denominado "Ca- a de la Pimpollada", campaña 1971-72, y solicitada su rematante, don Fabián García Renedo, la garan- que, en metálico, tiene constituida en la caja munici- para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones efectividad de las responsabilidades que pudieran varse de su gestión, se anuncia al público, en virtud o dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Con- ación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 3, para que, en el plazo de quince días, puedan pre- tar reclamaciones, en la Secretaría de esta Entidad, enes creyeren tener algún derecho exigible al rema- e por razón de dicho contrato garantizado.

Cuéllar, a 13 de enero de 1973.—El Alcalde, Rafael as Heras Mateo.

113

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Formados los pliegos de condiciones para el aprovechamiento de resinas en los montes números 182-183, 176 y 222 de los de utilidad pública de la provincia, conocidos por el nombre "Pinar Grande", "Pinar del Valle", "Cerro de la Horca" y "Monte y Agregados", de los propios de este Municipio, y año forestal 1972-73, se anuncia su exposición al público, por espacio de ocho días, a los efectos que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, a 11 de enero de 1973.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

135

Ayuntamiento de Adrados

Solicitada por don Miguel Olmos Aguado, vecino de Lastras de Cuéllar, la devolución de la fianza definitiva que tenía constituida para responder de la contrata de aprovechamiento de resinas del monte número 3, denominado "El Chorretón y Navaverdugo", durante la campaña 1972, se anuncia al público, por espacio de quince días, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adrados, 13 de enero de 1973.—El Alcalde, Donato Enjuto.

135

Ayuntamiento de Adrados

Solicitada por don Gregorio Criado Olmos, vecino de Zarzuela del Pinar, la devolución de la fianza definitiva que tenía constituida en este Municipio para responder de la contrata de aprovechamiento de resinas del monte número 6, denominado "Pinar de Arriba", de los propios de Adrados, durante la campaña 1972, se anuncia al público, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adrados, 13 de enero de 1973.—El Alcalde, Donato Enjuto.

116

Ayuntamiento de Sebúlcor

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de propios, número 213 del Catálogo, titulado "Pinar del Monte y Los Navazos", correspondiente al año forestal 1972-73, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Sebúlcor, 13 de enero de 1973. — El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

154

GALLEGOS

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de familias pobres de este término con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1973, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gallegos, a 30 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Julián Gómez.

117

Ayuntamiento de Perosillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de resinas del monte de propios, número 21, correspondiente al año forestal de 1972-73, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, todo ello a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Perosillo, a 8 de enero de 1973.—El Alcalde.

121

Ayuntamiento de Castroserna de Arriba

Solicitada la devolución de la garantía definitiva constituida por don José García Martín para el cumplimiento del contrato relativo al aprovechamiento de 1.540 palos de enebro en el monte número 186, "La Mediana", en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace público a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Castroserna de Arriba, 12 de enero de 1973.—El Alcalde, Luciano Manso.

129

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la contratación y ejecución del aprovechamiento de resinas de los montes no catalogados, propiedad de este Municipio, denominados "El Otoruelo", "La Juachina" y otros, durante la campaña actual, se expone al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría municipal, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lastras de Cuéllar, 13 de enero de 1973.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

136

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de financiar aportaciones municipales a obras de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Plan de Acción Especial, bienio 1972-73, y otras finalidades, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santa María la Real de Nieva, a 16 de enero de 1973. El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

138

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

EDICTO

Confeccionada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, correspondiente al pasado año 1972, queda expuesta al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 15 de enero de 1973.—El Alcalde, Félix Moreno.

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPI

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Plen sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, un p puesto extraordinario formado para pago de los g de modificación de las instalaciones del alumbrado blico en las calles de Zamora y otras, queda expues público, en la Intervención municipal, el expedient rrespondiente, por un plazo de quince días, a fin de durante el mismo quedan ser presentadas reclamac u observaciones contra el mismo que se estimen op nas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 vigente Ley de Régimen Local.

El Espinar, 8 de enero de 1973.—El Alcalde, An Vázquez Aparicio.

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPI

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Plen sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, un p puesto extraordinario formado para pago de los g de ampliación del abastecimiento de agua potable a cindario, queda expuesto al público, en la Interven municipal, el expediente correspondiente, por un de quince días, a fin de que durante el mismo pu ser presentadas las reclamaciones u observaciones c el mismo que se estimen oportunas, con arreglo a lo puesto en el artículo 698 de la Ley vigente de Rég Local.

El Espinar, 8 de enero de 1973.—El Alcalde, An Vázquez Aparicio.

TORREIGLESIAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto m cipal ordinario para el ejercicio de 1973, estará de fiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntami por espacio de quince días, durante cuyo plazo po los vecinos presentar contra el mismo, en dicha d dencia, las reclamaciones que estimen convenientes rigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con a al artículo 682 y concordantes de la Ley de Rég Local, texto refundido.

Torreiglesias, a 15 de enero de 1973.—El Alcald Sacristán.

COMUNIDADE

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueñ

ANUNCIO

Aprobado por esta Comunidad de Villa y Tier Fuentidueña el pliego de condiciones que ha de s de base para la subasta de resinas del monte númer "El Rebollo", en sus lotes 1.° y 2.°, se encuentra d nifiesto, en la Secretaría de la Comunidad, por el de ocho días, para oír reclamaciones, de acuerdo c dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de C tación Municipal.

Fuentidueña, a 11 de enero de 1973.—El Presid C. de Frutos.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñ